La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015
COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001 2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG 2017000832 A

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20193050004271
12-02-2019

Medellín, 12-02-2019

Señora
ALBA INÉS GIRALDO DE GIRALDO
Representante Legal
MUNDIAL DE RUTAS S.A.S.
Carrera 83 N° 32 - 110
Itagüí - Antioquia

Asunto: Citación para notificación personal
Resolución N° 027 de febrero de 2019

De manera atenta nos permitimos informarle que, en la Oficina de la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, se encuentra para su Notificación la Resolución citada en el asunto.

En consecuencia, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de ésta comunicación, en nuestras instalaciones ubicadas en la carrera 64C No. 78-580 Local 9961 – Terminal de Transporte Norte, segundo piso, Medellín – Antioquia, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Para la diligencia de notificación es necesario que presente el original de su documento de identidad, dado el caso que se trate de persona jurídica, igualmente original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa o documento legal que le acredite en su cargo, con vigencia no superior a treinta (30) días.

En el evento en que usted no comparezca dentro del término anteriormente indicado, procederemos a enviar a su dirección de notificación copia íntegra de la Resolución en cita, en cumplimento del procedimiento de notificación por Aviso consagrado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ
Director Territorial Antioquia

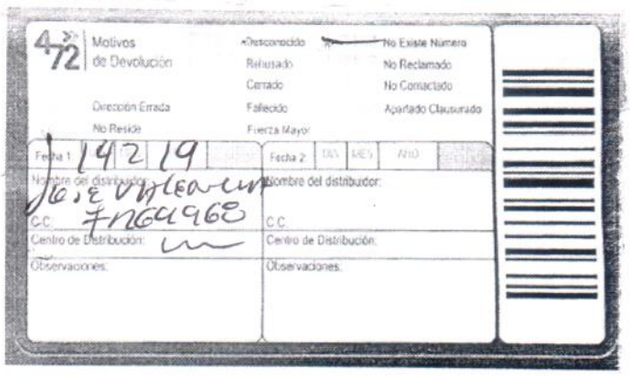

Proyectó: JFRG
Revisó: LCZM
Fecha de elaboración: 12-02-2019
Número de radicado que responde: 20183050131012
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ( )

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - MEDELLIN
Dirección:CRA 64 C 78 580 OF 250 LC 9661
Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento:ANTIOQUIA
Código Postal:050034999
Envío:RA076754669CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
SRA. ALBA INES GIRALDO DE GIRALDO
Dirección:CAR. 83 No 32-110
Ciudad:ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
13/02/2019 09:22:37
Min Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 11335183
Fecha Pre-Admisión: 13/02/2019 09:22:37

RA076754669CO

3333 000

Remitente
Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - MEDELLIN
Dirección:CRA 64 C 78 580 OF 250 LC 9661 **NIT/C.C/T.I:**899999055
Referencia: **Teléfono:**2600017 **Código Postal:**050034999
Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA **Depto:**ANTIOQUIA **Código Operativo:**3333509

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SRA. ALBA INES GIRALDO DE GIRALDO
Dirección:CAR. 83 No 32-110
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:**3333000
Ciudad:ITAGUI **Depto:**ANTIOQUIA

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$5.200
Costo de manejo:$0
Valor Total:$4.940

Dice Contener : NO EX. CRA 83
Observaciones del cliente : CON 32

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: JOSE VALENCIA
C.C. 71269968
Gestión de entrega:
1er 14/2/19 2do dd/mm/aaaa

3333 509
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

522

33335093333000RA076754669CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

La movilidad es de todos | Mintransporte

ISO 9001:2015
COMPAÑÍA COTECNA ISO 9001 2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG 2017000832 A

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2019

(12 FEB 2019)

"Por la cual se reconoce el cambio de régimen jurídico y razón social de la empresa MUNDIAL DE RUTAS LTDA identificada con NIT 811024578-0 por MUNDIAL DE RUTAS S.A.S. identificada con NIT 811024578-0, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial."

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1996, Decreto 087 de 2011, 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 018 del 18 de enero de 2001, la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte concedió habilitación a la empresa MUNDIAL DE RUTAS LTDA identificada con NIT 811024578-0, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial.

Que mediante oficio radicado bajo N° 20183050131012 del 13 de noviembre de 2018, la precitada empresa, solicitó cambio de régimen jurídico y razón social de MUNDIAL DE RUTAS LTDA identificada con NIT 811024578-0 por MUNDIAL DE RUTAS S.A.S. identificada con NIT 811024578-0.

Que analizada la información allegada por la empresa MUNDIAL DE RUTAS LTDA identificada con NIT 811024578-0, se estableció que en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, se reporta mediante acta N° 01 del 04 de enero de 2016 el cambió su razón social de MUNDIAL DE RUTAS LTDA por MUNDIAL DE RUTAS S.A.S. y a renglón seguido se registra la transformación de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas.

Que, de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico y las facultades del Ministerio de Transporte, es procedente el cambio de régimen jurídico y razón social de la empresa debidamente habilitada por la entidad para prestar el servicio de Transporte público en la Modalidad de Especial.

Que al respecto es necesario precisar que, frente a los Principios Rectores del Transporte, el literal b) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, establece:

> *"b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas".*

Que respecto a la responsabilidad que el Estado colombiano tiene frente al transporte, la Ley 336 de 1996, en sus artículos 4º y 5º, preceptúa:

> *"Artículo 4º-El transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones*

"Por la cual se reconoce el cambio de régimen jurídico y razón social de la empresa ZONA LOGISTICA S.A. identificada con NIT 900220423-0 por ZONA LOGISTICA S.A.S. identificada con NIT 900220423-0, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial."

reguladoras de la materia, las que se incluirán en el plan nacional de desarrollo, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares.

Artículo 5º-El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo.

Que, de conformidad con lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer el cambio de régimen jurídico y razón social a la empresa MUNDIAL DE RUTAS LTDA identificada con NIT 811024578-0 por MUNDIAL DE RUTAS S.A.S. identificada con NIT 811024578-0.

ARTÍCULO 2.- El presente acto administrativo se profiere sin perjuicio de las acciones judiciales, administrativas y demás inherentes que la empresa MUNDIAL DE RUTAS S.A.S. identificada con NIT 811024578-0 tenga a su cargo.

ARTÍCULO 3.- Los términos, condiciones y obligaciones adquiridas ante el Ministerio de Transporte y los actos administrativos que de ellas se derivan, continúan vigentes en todo lo demás.

ARTÍCULO 4.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa MUNDIAL DE RUTAS S.A.S. identificada con NIT 811024578-0, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él, en los términos establecidos en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Antioquia y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, a los 12 FEB 2019

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

Proyectó: Jhon Francisco Romaña García